

**ORDEN DE COMPRA No 110/2016**  
**LIBRE GESTIÓN No 110/2016**  
**FECHA: 11 de Mayo de 2016**

NOMBRE DE LA EMPRESA: **ROXANA MARISOL VÁSQUEZ SÁNCHEZ (NIT 0610-120990-101-6)**

UNIDAD SOLICITANTE: **PROYECTOS SOCIALES Y CONVENIOS**

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	<p><b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPARTIR CLASES DE COMPUTACIÓN, EN EL PROYECTO A DESARROLLAR EN EL C.E. PROFESOR BERNARDINO VILLAMARIONA, EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, POR EL COMITÉ DE PROYECCIÓN SOCIAL EN SAN SALVADOR, según el siguiente detalle:</b></p> <p>Horas clases.</p> <p>Las clases serán impartidas los días martes y jueves de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en las fechas del 12 de mayo al 02 de junio de 2016.*</p> <p>*Se desarrollaran 6 jornadas de 3 horas y la última jornada de 2 horas.</p> <p>Lugar: Centro Escolar "Profesor Bernardino Villamariona", en el municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador.</p> <p>Número de participantes: 20</p> <p>- Temario de técnicas a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que son las computadoras, breve historia de las computadoras.</li> <li>b) Tipos de computadoras, generaciones de las computadoras</li> <li>c) Funciones que desempeñan las computadoras, procesos de cada tarea,</li> <li>d) Partes de una computadora, dispositivos de entrada como de salida,</li> <li>e) Que es software, conceptos básicos o generalidades</li> <li>f) Qué es hardware partes internas y externas</li> <li>g) Procesadores de texto Microsoft Word,</li> <li>h) Hoja de cálculo Microsoft Excel,</li> <li>i) Microsoft PowerPoint</li> <li>j) uso de las TIC en la educación.</li> <li>k) Internet, correo electrónico.</li> </ul> <p>Administrador de la orden de compra: Sonia del Carmen Ruiz Arévalo, encargada de la Agencia San Salvador..</p>	\$ 8.00	\$ 160.00
	<b>**SON CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES**</b>		<b>\$ 160.00</b>

**FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA, AL FINALIZAR EL CURSO.**

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

En cotización dice: Exento del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios según Artículo 28 de dicha ley

Realizado  
UACI




ADJUDICADO  
Gerente




Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva # 156, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual, San Salvador  
Tel. 2132-4131